

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la señora Nélida Beatriz García, mediante la cual solicita la transferencia de la habilitación para prestar el servicio de transporte escolar; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Ordenanza N° 2206/03 autorizó a la solicitante a desempeñar el servicio precitado.

Que en esta oportunidad la Sra. García requiere que la titularidad de a autorización se realice a nombre de su esposo, Señor Vicente Marazita.

Que este Concejo no encuentra impedimentos para acceder a lo requerido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Transfiérese el permiso para realizar transporte escolar otorgado a la Señora Nélida Beatriz García, mediante Ordenanza N° 2206/03, a nombre del Sr. Vicente Marazzita, DNI. 93.867.999.-

ARTICULO 2º) La transferencia dispuesta en el artículo anterior lo es en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 2206/03.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2233/03